

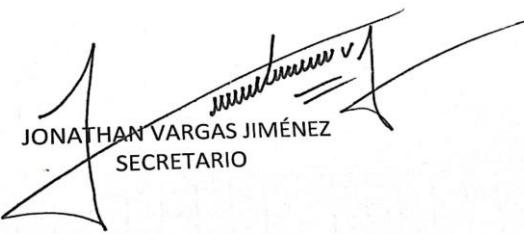
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 30 de enero de 2024, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, BANCO DE BOGOTÁ S.A, y a cargo de la parte demandada, DIEGO HERNÁN MORALES PÉREZ

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA (pdf. 018, C1)	\$ 2.980.671
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 017, C1)	\$ 11.600
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 2.992.271

La Dorada, Caldas, 22 de febrero de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0135
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S-A
DEMANDADO	DIEGO HERNÁN MORALES PÉREZ
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00472-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO

Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>030</u> del 23 de FEBRERO de 2024. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario	La providencia anterior queda ejecutoriada el día 28 de FEBRERO de 2024 a las 6p.m. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario